

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 84

Miércoles 12 de abril de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 49-67

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villán de Tordesillas, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b) c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 31 de marzo de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

CIRCULAR NÚM. 50-67

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Robladillo, con determinación de las superficies ocupadas

por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique esta Circular, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 31 de marzo de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Jefatura Provincial de Carreteras

Devolución de fianza

Contratista: Don Alejandro Alonso Sanz.
Importe de la fianza: Cincuenta y nueve mil quinientas veinte pesetas (59.520,00).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: «Accesos a viviendas de camineros y parque de zona en Medina de Rioseco. Obras complementarias.»

Entidad depositaria: Caja de Depósitos. Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean compe-

tentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 25 de febrero de 1967.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

849—865

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colanización número 7811 de San Cebrián de Mazote (Valladolid).

De su representante: Don Ramón Sanz de Soto Lyons, Almagro, 2, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos invierno y primavera.

Cantidad de agua que se pide: 225 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Bajoz.

Término municipal en que radicarán las obras: San Cebrián de Mazote (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se

cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el petionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno

más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 16 de marzo de 1967.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

895—866

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL:

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en sus artículos 794 y 795, el depositario de fondos provinciales tiene el honor de rendir a V. I., para su examen y aprobación, la CUENTA DE CAUDALES DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO, correspondiente al Ejercicio de 1966; habiendo servido para la confección de la misma las relaciones de Cargo y Data que se adjuntan al presente, resultando las operaciones siguientes:

	Valores efectivos — Pesetas	Valores nominales — Pesetas	TOTAL — Pesetas
CARGO:			
Existencia en fin del año anterior	4.600.267,20	3 600.061,75	8.200.328,95
Ingresos realizados durante el año	10.757.465,03	331.262,00	11.088.727,03
	15.357.732,23	3.931.323,75	19.289.055,98
DATA:			
Pagos realizados en el mismo período ...	13.939.762,50	655.228,75	14.594.991,25
EXISTENCIA PARA EL AÑO SIGUIENTE...	1.417.969,73	3.276.095,00	4.694.064,73

Y en virtud de los preceptos expresados, con la conformidad del señor interventor de fondos provinciales, someto a la aprobación de V. I. la cuenta de referencia.

Valladolid, 21 de febrero de 1967.—El depositario, F. Martín.—Conforme: El interventor, Fernando Bergillos.

Comisión de Hacienda y Economía.— Sesión del día 27 de marzo de 1967.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Pascual Muñoz Muñoz.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.— Sesión del día 27 de marzo de 1967.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario interino, Virgilio Ares Perier.

1 045

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Impuesto Industrial Cuota por Beneficios e impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

Por la presente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid la notificación que se formula, para que en el plazo de quin-

ce días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial, efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se citan por los conceptos que se expresan, los contribuyentes que se relacionan, significándose igualmente que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubierto para proce-

der por la vía de apremio a la realización de dicho ingreso.

Las bases asignadas, los índices aplicados y demás antecedentes obran para su examen en la Secretaría de la respectiva Junta de Evaluación.

Contra la base imputada podrá interponerse en el plazo de quince días recurso de agravio absoluto o de agravio comparativo, debiendo en este último caso determinar los contribuyentes con los que se compara o la indebida aplicación de índices.

Y contra la cuota a ingresar podrán entablar recurso previo de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el de quince, debiéndose interponer el primero ante esta Administración de Tributos.

Con la advertencia de que no se interrumpirá el plazo de ingreso aunque se formule cualquiera de los recursos indicados.

Año 1965.—Trabajo Personal

Peritos industriales

Claudio Irastorza Mútula, Panaderos, 80, cuota 740 pesetas.

Procuradores

Jesús Camina Barriga, Medina de Rioseco, cuota 710 pesetas.

Fidel Morocho Tardáguila, Medina del Campo, cuota 930 pesetas.

Jesús A. Iglesias Marbán, Tordesillas, cuota 1.096 pesetas.

Practicantes

Eduardo García Mateo, Santervás, cuota 1.495 pesetas.

Policarpo Flórez Alonso, Pollos, cuota 2.020 pesetas.

Luis Alfonso Pérez Alvarez, Plaza Leones de Castilla, 11, cuota 1.575 pesetas.

Jesús Melgosa García, Fuente el Sol, 12, cuota 1.151 pesetas.

Cobradores de giros

Antonio Calderón Figal, Tordesillas, cuota 954 pesetas.

Impuesto Industrial.—Cuota Beneficios

G.º 8-61.—Material construcción y saneamiento

Angel García Pérez, Laguna de Duero, cuota 11.334 pesetas.

G.º 10-623.—Mayor de verduras, frutas y hortalizas

Felipe Rodríguez, Medina de Río-seco, cuota 2.000 pesetas.

Benito Iglesias Ciudad, Príncipe, 39, cuota 4.067 pesetas.

G.º 16-20.—Aderezo de aceitunas

Simón Hernández Marlasoa, Arco Ladrillo, 14, cuota 3.588 pesetas.

Valladolid, 30 de marzo de 1967. El administrador de Tributos, Carlos Finat Calvo.

1.038

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTRILLO DE DUERO

A efectos de reclamaciones, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los documentos cobratorios, para 1967, siguientes:

Arbitrio municipal riqueza rústica y urbana, impuesto sobre circulación de vehículos, sobre velocipedos, tasas por rodaje, desagüe de canalones y tránsito de animales y arbitrio sobre tenencia de perros.

Castrillo de Duero, 1 de abril de 1967.—El alcalde, Angel González.

1.047—867

CIGALES

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, para reforzar partidas del ordinario y nutrir otro extraordinario, que se ha de tramitar, el mismo se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Cigales, 29 de marzo de 1967.—El alcalde, Antonio Centeno.

1.053—868

FUENTE OLMERO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 1 de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1967, con cargo al superávit del ejercicio anterior, estará de manifiesto al público, quince días, para su examen y reclamaciones.

Fuente Olmedo, 27 de marzo de 1967.—El alcalde, C. Rincón.

1.055—869

RENEDO DE ESGUEVA

En la Secretaría del Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, por término de diez días, los padrones del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana y de los derechos y tasas por desagüe de canalones, rodaje y tránsito de animales por vías municipales, correspondientes al año actual, a fin de que, durante dicho plazo, puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Renedo de Esgueva, 29 de marzo de 1967.—El alcalde, Gerardo Ureta.

1.021—870

VELLIZA

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, al presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría, por término de quince días, para su examen y reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Velliza, 31 de marzo de 1967.—El alcalde, Aurelio Morais.

1.050—871

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera Instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Dón José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 351 de 1965, a instancia de don Angel y don Félix de la Fuente Jimeno, representados por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra don Jesús Matallana Alfonso, por sí y como esposo y representante legal de doña Elisa de la Fuente Jimeno, representado por el procurador don Fernando Pérez Fernández, sobre rendición de cuentas y extinción de comunidad de bienes, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y termino de veinte días,

por ser indivisibles, los siguientes bienes y negocio:

1. Local en la planta baja de la casa sita en Valladolid en el Paseo de Zorrilla, números 78 y 80, que mide una superficie de 426 metros cuadrados; linda con casa de doña Felipa Sandonis y locales de los señores Matallana y La Fuente; derecha, de Eloísa Cortijo, y fondo, con el «Cine Avenida».

Local de negocio en las casas números 78 y 80 del Paseo de Zorrilla, de Valladolid, de una superficie en la planta baja de 66 metros cuadrados y en sótano 120 metros cuadrados; que linda derecha, portal de las citadas casas; izquierda, casa de doña Felipa Sandonis, y fondo, con el «Cine Avenida».

Local de negocio en la planta baja de las casas números 78 y 80 del Paseo de Zorrilla, de esta ciudad, con una superficie en planta baja de 48 metros cuadrados y en sótano de 120 metros cuadrados; que linda por la derecha, entrando, «Cine Avenida»; izquierda, portal de entrada a dichas casas, y fondo, con el «Cine Avenida». Estos tres locales descritos hacen la totalidad de la planta baja de las casas números 78, 80 y 76, interior, del Paseo de Zorrilla y constituyen las fincas 21.112, 21.114 y 21.115 del Registro de la Propiedad de Valladolid.

2. Edificio en Valladolid dedicado al «Cine Avenida» y servicios anejos, con entrada por el Paseo de Zorrilla, ocupa todo ello una superficie de 971,59 metros cuadrados y consta de planta baja; linda frente, mirando desde el Paseo, con casas números 78, 80 y 76, interior, de los señores Lafuente y Matallana; derecha, entrando, finca de Eloísa Cortijo, Felipe Rodríguez y Eleuterio Díez; izquierda, de Flora Ocio, y espalda, de Cayetana Espiga. Inscrita al tomo 1.004 del archivo, libro 342 del Ayuntamiento, folio 48, finca 19.614, inscripción 1.^a

3. Vivienda interior primero de la casa de esta capital, en Paseo de Zorrilla, número 78, con acceso por el portal y escalera de la número 76.

Consta de seis habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo. Tomo 989 del archivo, libro 331 del Ayuntamiento, folio 59, finca 18.533, 1.^a

4. Piso segundo izquierda de la casa de esta capital, en el Paseo de Zorrilla, número 78, que consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo y mide 85,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 989 del archivo, libro 331 del Ayuntamiento, folio 68, finca 18.536, 1.^a

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinte de mayo próximo a las once de la mañana y servirá de tipo para ella la cantidad de veintidós millones novecientas cinco mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicha suma, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento por tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se reserva a los partícipes en la comunidad el derecho a subrogarse en la oferta del licitador que diere mayor suma, siempre que haga la entrega en metálico del precio de adjudicación de subasta en el plazo de cinco días, transcurrido el cual quedará la subasta firme a favor del tercero que resulte mejor postor.

Las cargas, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, encontrándose la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz. 978—872

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el nú-

mero 273 de 1966, a instancia de «Finanzauto, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Pedro Peláez Álvarez, vecino de Carneros (León), sobre pago de cantidades, y a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por término de ocho días, un camión, marca «Sava-Austín», matrícula LE-21.690, con cabina metálica y caja de madera, en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra depositado en poder de don Angel Espinel Cartón, domiciliado en esta capital, calle Torrecilla, número 36, y que ha sido valorado en ciento sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiocho del actual, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha tasación, pudiendo hacerce el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.124—873

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

El señor juez de expresado Juzgado y capital, en virtud de demanda presentada por el procurador don José Menéndez, en nombre de doña Margarita Pérez Barrigón, asistida de su esposo, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, contra don Pedro Zaera León y herederos de doña Amanda León Pernía, viuda de Zaera, en ignorado paradero, ha acordado emplazar a éstos por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles contesten con interven-

ción de letrado a expresada demanda, con el apercibimiento legal, de que si no lo hicieren, serán declarados en rebeldía, encontrándose las copias de demanda y documentos en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los herederos de doña Amanda León, viuda de Zaera, que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Valladolid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

1.103—874

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta comarca, don Evaristo García Collazo, en providencia de esta fecha dictada en el proceso de cognición número 25-67 que se sigue ante este Juzgado, por demandada de don Leodomiro Garrido Hernández, representado por el procurador don Rafael Velasco Martínez, por medio de la presente se emplaza a la demandada doña Adoración López Seco, mayor de edad, viuda de don Julio López y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca a contestar a la demanda con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a referida demandada doña Adoración López Seco y conforme previenen los artículos 269-270 y 274 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Juan Alonso.

1.102—875